

CERTIFICACIÓN

Compras
Andino
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2021 DEC 1 AMB:09
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1872/22-11-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.691 de fecha 22 de noviembre de 2021, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1872/22-11-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1298/19-07-2021 se aprobaron las Bases para la Licitación Pública Nacional LPN No.015-2021 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, las cuales se contaron con el Visto Bueno según Certificación B-057-2021 de fecha 16 de julio de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que previamente se brindó disponibilidad presupuestaria para este proceso según consta en Memorando No.597-SGP/IHSS-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto según siguiente estructura presupuestaria:

Fondo:	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor:	SA41100 Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Pospre:	42340 Equipo de Elevación y Tracción
Monto Disponible:	L15,500,000.00

CONSIDERANDO (6): Que para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.015-2021 se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1) Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (Celectromecsa) y 2) Elevadores Otis S de R.L. de C.V. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No.015-2021 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO



[Handwritten signature]

SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 23 de septiembre de 2021, se recibió una única oferta de CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), quien presentó una oferta económica por un monto de Catorce Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L14,787,950.00) con una garantía de mantenimiento de oferta bancaria No.10170044338, emitida por Banco Atlántida por un monto de Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Siete Lempiras con 50/100 (L339,507.50), con una vigencia del 23 de septiembre del 2021 hasta el 20 de enero del año 2022; dicha oferta consta de una oferta económica con ocho (8) folios, documentación legal del 9 al 81 folio y documentación técnica del folio 82 al 274. **CONSIDERANDO (8):** Que según consta en el Acta No.2 Evaluación de la Documentación Legal, Licitación Pública Nacional No. LPN-015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 18 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación legal de la oferta donde se concluyó que la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), debe de subsanar documentos legales y técnicos solicitados en las bases de licitación por lo que por medio de Oficio No.001-CE-LPN 015-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021 se solicitó que subsanará lo siguiente: 1) Presentar dos (2) constancias de empresas a quienes les ha suministrado equipos similares que indiquen que ha cumplido con los tiempos de entrega (DS), ya que las mismas no fueron presentadas en su oferta; 2) Presentar constancia original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas por al menos del 20% del valor de su oferta y un monto de crédito del proveedor del 20% del monto ofertado (DS) se le solicita debido a que no las presentó en su oferta. Por lo que finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora procedió a verificar que la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), subsanará la documentación solicitada, quienes dieron cumplimiento a lo solicitado, por consiguiente, la oferta presentada por esta empresa pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (9):** Que en Acta No.3 Evaluación Técnica del Proceso de Licitación Pública Nacional No.015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 10 de noviembre de 2021, la Sub Comisión Técnica de Evaluación técnica procedió a realizar la revisión técnica de la única oferta presentada al IHSS, donde se evaluó los cuadros de la oferta para su debido análisis, asimismo, se revisaron los precios unitarios de la empresa, revisando las especificaciones técnicas ofertadas y comparándolo con lo solicitado en el documento base, por lo que después de haber revisado la documentación técnica recibida por parte de la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), quien cuenta con la experiencia en el suministro e instalación de equipos de transporte vertical para edificios, así como el servicio de mantenimiento y repuestos; en tal sentido se presenta el cuadro detallado como las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación a final de cada ítem la evaluación técnica la Sub Comisión dio a conocer sus observaciones:

ANÁLISIS TÉCNICO LPN No. 015/2021	
"ADQUISICION DE 4 ASCENSORES PARA EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"	
A.	CANTIDADES DE OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR PARA 20 PERSONAS EDIFICIO RSPS TEGUCIGALPA M.D.C.
1	El suministro de Bitácoras para el proyecto. EVALUACIÓN TÉCNICA: La Empresa CELECTROMECSA Si Cumple, en base al folio No.100 de la documentación técnica de las bases de licitación.
2	El suministro de alimentación eléctrica para la conexión trifásica: Agregando una línea 2/0 a la acometida existente, bajando la medición y regresando a la azotea para una distancia de aproximadamente 38 metros, asimismo se requiere una transferencia automática y breakers principal, ambos 3F, 200 A, cambiando la base de medición monofásica por una trifásica e incluyendo el breaker y aproximadamente 11 metros del cable alimentador del elevador. Se requiere un banco de transformadores de 2X25KVA para conectarlo al transformador existente de 50 KVA para una conexión trifásica en estrella, también se debe incluir: a) Trámites y pagos en la ENEE/EEH, b) Las obras civiles menores; ranurar, excavar, resanar, pulir y pintar. Estos trabajos se deberán realizar durante el tiempo de fabricación y traslado del elevador, de modo que la instalación eléctrica esté listo al momento de la llegada del equipo. Todos los materiales y accesos deberán ser aprobados por la supervisión. EVALUACIÓN TÉCNICA: La Empresa CELECTROMECSA Si Cumple, en base al folio 100,101,102 de la documentación técnica de las bases de licitación.
3	El suministro de Elevador de 20 pasajeros/1600 kilogramos para 3 Niveles, Velocidad 1 metro/segundo, recorrido: 8.875 mts, 3 paradas, desembarques: 3 al frente, 230 voltios trifásico, sobre paso: 3.90 metros, claro libre desembarque: 1.1X2.1 metros, medidas del cubo en metros: frente 2.7, fondo: 3.0, cabina frente: 1.5, cabina fondo: 2.4, altura cabina: 2.4, Acabados: Acero inoxidable con espesor de paredes de 1.5mm, cielo falso con Spot Leds, Puertas: 1.10m ancho x 2.10m alto, en acero inoxidable, para Alto Tráfico, con Certificado Resistente al fuego por 2 horas, Sistema de Auto-Rescate de Personas por fallo de Energía, Sensor de Sismo, Botones en acero inoxidable, Antibacteriales con Sistema Braille, Espejo en Pared del fondo, Pasamanos en acero inoxidable, Intercomunicador Cabina-Portería, Cancelación de Llamadas Falsas, Sistema de Re nivelación en pisos, Sensor de Luz Infrarroja en puertas, Bocina de Alarma dentro del cubo, Provisión de Cable UTP para futuros accesorios dentro de Cabina (Cámara lp, etc), Función Modo Bomberos, Purificador de Aire con Luz UV. Asimismo, se deberá incluir las obras civiles requeridas para el correcto funcionamiento, la estética del edificio, así como la reparación de daños ocasionados al IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA Si Cumple, EN BASE AL FOLIO 102,103,104,105 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
4	Instalación de Elevador de 20 pasajeros/1600 kilogramos para 3 Niveles. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 105 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
5	Mantenimiento preventivo mensual durante 24 meses: Durante los primeros 12 meses los repuestos y mano de obra por mantenimiento correctivo, serán cubiertos por la garantía y los restantes 12 meses, los repuestos y su reemplazo serán cubiertos por el IHSS, siempre y cuando su daño sea por uso normal o desgaste (repuestos consumibles). EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 105 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
6	Limpieza General EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 106 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
TRABAJOS DE ALTA TENSIÓN. (Únicamente aplica para Edificio RSPS, Barrio Abajo, Tegucigalpa)	
7	Antecedentes
	En vista que el edificio no cuenta con el suministro eléctrico apropiado, este proyecto incluye proporcionar la energía eléctrica requerida para alimentar el elevador, construyendo una extensión de línea primaria en la vía pública con su transformador, medidor en poste y entrando a la azotea del edificio, para llevar el suministro eléctrico requerido por el equipo a instalar. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 91,92 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
8	Trámites y pagos en ENEE/EEH
	Debe realizar el diseño, aprobación y pagos en el ente correspondiente y luego realizar trámites para aprobación de construcción, hasta instalación de la medición. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 93 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	Construcción de sistema de alta tensión, media tensión, medición y alimentación del elevador por la azotea del edificio.
9	Se debe revisar solicitar permiso para acceso y cortes de energía en el edificio. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 93 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
10	Se debe revisar la instalación existente. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 93 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
11	El Contratista deberá entregar la documentación de la ENEE/EEH, donde demuestre que se encuentra legalizado el Proyecto. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 93 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
GENERALIDADES DEL ELEVADOR.	
	Suministro de elevador, camillero para número de personas y kilogramos especificados, así como el número de paradas detalladas para cada edificación.
12	Suministro de elevador sin cuarto de máquinas, incluyendo materiales, mano de obra y dirección técnica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 94 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
13	El equipo deberá contar con sistema ahorrador de energía, tecnología de punta, optimización de espacio, confort en el viaje. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 95 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
INSTALACIÓN.	
14	Detalles de Instalación.
	El edificio RSPS y el Hospital Regional del Norte cuentan con el cubo recién construido, listo para la instalación del equipo, sin embargo para el Hospital de Especialidades es reemplazo de equipo, por lo que hay que realizar el desmontaje de los equipos existentes, los cuales serán reemplazados, uno a la vez, es decir hasta que el primer elevador este instalado y operando, se podrá iniciar con el desmontaje del segundo elevador. EVALUACIÓN




	TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 96 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
15	Las medidas de bioseguridad del personal deben ser por cuenta del Contratista, por lo cual el IHSS, podrá rechazar un empleado de la Contratista que se niegue a seguir las medidas sanitarias. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 97 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	BODEGA Y LIMPIEZA
16	Limpieza y reparación de daños. Se le asignará un sitio para bodega, sin responsabilidad alguna por parte de las autoridades locales del IHSS y se deberá respetar la decoración y estética, así como la limpieza en el área de trabajo y dejando los sitios en las mismas condiciones como las encontró al momento de iniciar los trabajos, realizado, reparación, resane y pintura, así como daños a estacionamientos, bodegas, equipos, muebles, etc. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 97,98 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	MANTENIMIENTO.
17	Mantenimiento Preventivo Mensual Mantenimiento preventivo mensual durante 24 meses: Durante los primeros 12 meses los repuestos y mano de obra por mantenimiento correctivo, serán cubiertos por la garantía y los restantes 12 meses, los repuestos y su reemplazo serán cubiertos por el IHSS, siempre y cuando su daño sea por uso normal y/o desgaste (repuestos consumibles). EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 98,99 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	24 visitas mensuales.
18	Se realizarán 24 visitas mensuales de mantenimiento. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 99 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
19	Se coordinará el día de la visita con personal de Ingeniería del IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 99 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
20	Se presentará informe mensual al IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 99 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
21	Se debe atender emergencias, cuando se requiera. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 99 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	B. CANTIDADES DE OBRA SUMINISTRO E INSTALACION 2 ELEVADORES PARA 20 PERSONAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
22	Suministro de Bitácoras para el proyecto EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 106 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
23	Suministro de alimentación eléctrica para la conexión trifásica: Breaker y 40 metros de cable alimentador del elevador, calculados de acuerdo al consumo de equipo a instalar. Incluye las obras civiles menores; ranurar, excavar, resanar, pulir y pintar. Estos trabajos se deberán realizar en un elevador a la vez, es decir una vez puesto en operación el primer elevador, se podrá comenzar con el desmontaje del segundo elevador. Todos los materiales y accesos deberán ser aprobados por la supervisión. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 106, 107 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
24	Desmontaje de elevador existente: Incluye trabajos de desinstalación de ascensores, cables, puertas, alimentación eléctrica, instalación de andamios, tapar boquetes en cada piso e instalación de letreros de advertencias, asimismo, uso de grúa, montacargas, camión de plataforma, si es necesario para el retiro y traslado de chatarra a la bodega rentada por el IHSS, contiguo al Metromall, Tegucigalpa. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 107,108 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
25	Suministro de Elevador de 20 pasajeros/1600 kilogramos para 9 Niveles, Velocidad 1.75 metros/segundo, recorrido: 32.4 mts, 9 paradas, desembarques: 9 todos al frente, 208 voltios trifásico, 60 Hz, sobre paso: 4.77 metros, claro libre desembarque: 1.1X2.1 metros, medidas del cubo en metros: frente 2.4, fondo: 3.0, cabina frente: 1.4, cabina fondo: 2.4, altura cabina: 2.4, Acabados: Acero inoxidable con espesor de paredes de 1.5mm, cielo falso con Spot Leds, en acero inoxidable, para Alto Tráfico, con Certificado Resistente al fuego por 2 horas, Sistema de Auto-Rescate de Personas por fallo de Energía, Sensor de Sismo, Botones en acero inoxidable, Antibacteriales con Sistema Braille, Espejo en Pared del fondo, Pasamanos en acero inoxidable, Intercomunicador Cabina-Portería, Cancelación de Llamadas Falsas, Sistema de Re nivelación en pisos, Sensor de Luz Infrarroja en puertas, Bocina de Alarma dentro del cubo, Provisión de Cable UTP para futuros accesorios dentro de Cabina (Cámara Ip, etc), Función Modo Bomberos, Purificador de Aire con Luz UV. Asimismo, se deberá incluir las obras civiles requeridas para el correcto funcionamiento, la estética del edificio, así como la reparación de daños ocasionados al IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 108,109,110,111 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
26	Instalación de Elevador de 20 pasajeros EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 1110 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
27	Mantenimiento preventivo mensual durante 24 meses: Durante los primeros 12 meses los repuestos y mano de obra por mantenimiento correctivo, serán cubiertos por la garantía y los restantes 12 meses, los repuestos y su reemplazo serán cubiertos por el IHSS, siempre y cuando su daño sea por uso normal y/o desgaste (repuestos consumibles) EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 111,112 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
28	Limpieza General EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 112 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	C. CANTIDADES DE OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ELEVADOR PARA 25 PERSONAS PARA HRN, SAN PEDRO SULA.
29	Suministro de Bitácoras para el proyecto EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 112 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
30	Limpieza General EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 112 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
31	Instalación de Elevador de 25 pasajeros EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 112 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
32	Mantenimiento preventivo mensual durante 24 meses: Durante los primeros 12 meses los repuestos y mano de obra por mantenimiento correctivo, serán cubiertos por la garantía y los restantes 12 meses, los repuestos y su reemplazo



	serán cubiertos por el IHSS, siempre y cuando su daño sea por uso normal y/o desgaste (repuestos consumibles). EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 113 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
33	Suministro de alimentación eléctrica para la conexión trifásica: Incluyendo el breaker y 30 metros de cable alimentador del elevador cuya capacidad será calculado por el oferente de acuerdo con el equipo ofertado, también se debe incluir: Las obras civiles menores; ranurar, excavar, resanar, pulir y pintar. Estos trabajos se deberán realizar durante el tiempo de fabricación y traslado del elevador, de modo que la instalación eléctrica esté listo al momento de la llegada del equipo. Todos los materiales y accesos deberán ser aprobados por la supervisión. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 113,114,115 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
34	Suministro de Elevador de 25 pasajeros /2000 kg, 2 Niveles, Velocidad 1 mts/seg, recorrido: 4.475 mts, 2 paradas, desembarques: 2 al frente, 230 voltios trifásico,60 Hz, sobre paso: 5.0 mts, claro libre desembarque: 1.5X2.1 mts, medidas del cubo en mts: frente 2.59 fondo: 3.17, cabina frente: 1.5, cabina fondo: 2.7, altura cabina: 2.4, Acabados: Acero inoxidable espesor paredes 1.5mm, cielo falso con Spot Leds, acero inoxidable Alto Tráfico, Certificado Resistente al fuego 2 horas, Auto-Rescate de Personas por fallo de Energía, Sensor de Sismo, Botones en acero inoxidable, Antibacteriales con Sistema Braille, Espejo en fondo, Pasamanos acero inoxidable, Intercomunicador, Cancelación de Llamadas Falsas, Sistema de Re nivelación en pisos, Luz Infrarroja en puertas, Bocina de Alarma en cubo, Provisión de Cable UTP, Función Bomberos, Purificador de Aire con Luz UV. Obras civiles requeridas para el correcto funcionamiento, la estética del edificio, reparación de daños al IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 115,116,117 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	A. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
35	NORMATIVA, EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 100 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	Los elevadores deberán ser fabricados y Certificados en Cumplimiento de la Normativa EN81-20. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 117 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
36	CONTROL DE ELEVADOR
	Electrónico, Controlado y Operado a base de Microprocesadores, con Comunicación Serial. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 118 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
37	SISTEMA DE CONTROL DE MOTOR
	Regulador de Voltaje y Frecuencia Variable, con Sistema de Regeneración de Energía. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 118 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
38	MAQUINA
	Motor síncrono e imanes permanentes, de alta eficiencia energética para reducir costos operacionales, maquinas sin engranajes, de construcción axial y control de movimiento de frecuencia variable con el fin de lograr un viaje confortable y una precisión de parada. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 118 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
39	CUARTO DE MAQUINAS
	Sin cuarto de Máquinas. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 119 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
40	AMORTIGUADORES
	De resortes o hidráulicos en la fosa de la Cabina y Contra peso. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 119 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
41	PAREDES DE CABINA
	Acabados en acero inoxidable, con espesor mínimo de 1.5mm. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 119 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
42	PISO DE CABINA
	Recubierto de goma de alto tráfico. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 119 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
43	CIELO FALSO DE CABINA
	Acabado en lámina de acero inoxidable, con iluminación con Spot LED. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 119 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
44	PASAMANO EN CABINA
	Pasamanos deberá ser Ubicado en la pared del fondo, tipo cilíndrico, acabado de acero inoxidable cepillado. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 100 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
45	ESPEJO EN CABINA
	El espejo deberá instalarse a todo lo ancho de la pared posterior del elevador. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 120 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
46	ILUMINACION EN CABINA
	La iluminación deberá ser por lámparas tipo LEDs, que se ajusten al diseño de los paneles de cielo de la cabina. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 120 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
47	SISTEMA DE VENTILACION
	Se instalará un extractor de aire montado en la parte superior del techo de la cabina, deberá ser silencioso y de alta eficiencia. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 120,121 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
48	LUZ DE EMERGENCIA
	Lámpara de emergencia de 2 horas de duración mínimo, para casos de corte de energía. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 121 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
49	SERVICIO ASCENSORISTA



	En la botonera de cabina habrá una llave que hará el cambio del sistema automático para el servicio del ascensorista. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 100 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
50	SISTEMA BRAILLE
	Para una mejor prestación de Servicio los elevadores los botones de llamado de cabina y pasillo vienen grabados con el Sistema Braille para personas no videntes. La grabación Braille está en el mismo botón de llamada. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 121,122 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
51	PURIFICADOR DE AIRE
	Deberá incluir Purificador de Aire, Tipo UV para desinfección del aire dentro de la cabina. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 122 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
52	SEÑAL AUDIBLE
	Deberá indicar la llegada a piso de la cabina, para pasajeros con deficiencia visual. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 122 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
53	PUERTAS DE PASILLO
	De apertura central de dos hojas de operación automática, diseñada para Alto tráfico con al menos 400,000 operaciones, con Certificación resistente a fuego 2 horas, revestida en acero inoxidable cepillado. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 122 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
54	ACABADOS DE PUERTAS
	En acero inoxidable. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 123 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
55	OPERADOR DE PUERTAS
	Con sistema de operación suave y silenciosa y de alto tráfico, 400,000 operaciones, deberá presentarse literatura que avale que el operador de para alto tráfico. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 123 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
56	REAPERTURA DE PUERTAS
	Cortina de rayos o haces de luz infrarrojos que reabra automáticamente la puerta en caso de encontrarse una persona en el vano de la misma. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 123 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
57	LIMITADOR DE CARGA
	Dispositivo electrónico que indicara que el ascensor se encuentra con un 10% de carga adicional, el cual impedirá la salida del ascensor cuando la Capacidad sobrepase la capacidad permitida. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 124 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
58	DESPACHO DE COCHE LLENO (MANIOBRA)
	Dispositivo electrónico que enviara una señal a la tarjeta del ascensor indicando que no deberá atender las llamadas de los Pisos cuando la cabina ya estuviera con más de 80% de la Capacidad autorizada, sin impedir, sin embargo, la parada en los pisos que se han registrado en la cabina. Las llamadas no atendidas se registrarán para ser atendidas en los viajes siguientes. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 124 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
59	CANCELACION DE LLAMADAS FALSAS
	Tendrá dispositivo para eliminar viajes provocados por los registros impropios en la botonera de la cabina. Todos los registros hechos se cancelarán automáticamente si el ascensor detiene dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa los rayos infrarrojos de la barra de protección electrónica. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 125 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
60	OPERACIÓN DE EMERGENCIA MANDO BOMBERO
	Dispositivo que, en el caso de un incendio desde que sea accionado una chapa eléctrica en la botonera del primer nivel y la energía eléctrica del edificio permanezca conectada, harán que el ascensor opere en el "sistema de emergencia Mando Bombero", esto es, todas las llamadas se cancelarán y el ascensor irá, sin detenerse, hasta el piso principal donde se quedará detenido. Si el ascensor estuviera subiendo, parará en el próximo piso, no abrirá las puertas y volverá directamente al piso principal; para lo cual deberá incluirse la colocación de toda la tubería y cables de conexión necesarios entre la portería y la caja de ascensor. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 125,126 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
61	OPERACIÓN FALLA SISTEMA ENERGIA COMERCIAL
	En caso de corte de energía eléctrica comercial, los ascensores deberán contar con un sistema que permita mover y detener la cabina en el piso más cercano y luego abrir las puertas para evacuación de pasajeros EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 126 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
62	SISTEMA DE TRACCION
	Motor eléctrico con imanes permanentes, sin engranajes con sistema de tracción con cables de acero. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 126 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
63	SISTEMA DE SUSPENSION
	Cables de tracción de acero especial para ascensores, con cantidad de cables o hilos de acero adecuados para asegurar coeficiente de seguridad que esté de acuerdo a las Normas Internacionales (ISO 4344) Contrapeso apropiados para equilibrar el peso de la cabina, en marcos de acero estructural, y aproximadamente 50% de la carga útil, con su correspondiente suspensión, para proporcionar una operación suave y económica. Amortiguadores a resortes o hidráulicos con capacidad de resistencia adecuadas a las cargas de la cabina y contrapeso. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 127 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
64	SISTEMAS DE FRENADO

	Freno electromagnético u electromecánico: diseñado para efectuar paradas rápidas pero suaves, actuando inmediatamente al desconectarse el suministro de energía normal. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 100 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
	Freno de seguridad: consistente en un paracaídas de seguridad accionado por el limitador de velocidad, regulado para actuar en caso de que la velocidad de la cabina sobrepase lo establecido. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 100 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
65	PLANOS DE REPLANTEO
	Para la recepción y Conformidad el Contratista deberá entregar, en original y dos copias adicionales de los Planos As Built (Planos de Replanteo) definitivos, conforme a la Instalación, así como una copia en digital con todos los archivos del Proyecto replanteado. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 128, 145,153,171,172,173 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
66	MANUALES Y CAPACITACION
	Deberá entregarse al IHSS los manuales de usuario correspondientes sobre el ascensor, así como charla en el sitio para capacitación al personal técnico del IHSS. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 129 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
67	REQUISITOS ADICIONALES
	EXPERIENCIA COMPROBADA
	Las empresas participantes deberán de tener una experiencia mínima de 10 años. EVALUACIÓN TÉCNICA: CELECTROMECSA SI CUMPLE, EN BASE AL FOLIO 129 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSIDERANDO (10): Que la Sub Comisión Técnica designada para este proceso concluye que la oferta presentada por la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), cumple técnicamente para realizar el suministro e instalación de cuatro (4) elevadores, así como el mantenimiento por veinticuatro (24) meses, según lo solicitado en las bases de licitación.

CONSIDERANDO (11): Que en Acta No.4 de recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional No.015-2021 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 11 de noviembre de 2021, la Comisión de Evaluadora consigna que realizó la comparación y evaluación económica del precio presentado por la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), quien superó las evaluaciones legales y técnicas, por lo que se realizó el análisis económico y del precio ofertado por este oferente y se comparó con la disponibilidad que cuenta el Instituto para la adquisición e instalación de cuatro (4) ascensores para los edificios del Régimen del Seguro de Previsión Social, Hospital General de Especialidades de la ciudad de Tegucigalpa, y Hospital Regional del Norte en la ciudad de San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dando como resultado lo siguiente:

Empresa Oferente	Descripción del Bien	Oferta Presentada	Presupuesto del IHSS
Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA),	“Adquisición e Instalación de cuatro (4) Ascensores para edificio RSPS de Tegucigalpa M.D.C, Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS”	L14,787,950.00	L15,550,000.00

CONSIDERANDO (12): Que la Comisión Evaluadora, recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), adjudique la Licitación Pública Nacional No.015-2021 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) por un monto total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L14,787,950.00) ya que cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica,



financiera, especificaciones y condiciones técnicas además que la oferta se ajusta al presupuesto asignado para este proceso. **CONSIDERANDO (13):** Que el licenciado Edwin Medina en su condición Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió Certificación C-0008-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: "ACTA No.4 RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

CONSIDERANDO (14): Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (15):** Que mediante Memorando No.15805-GAyF-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero remite a la Comisión Interventora las Actas del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-015-2021

Licitación Pública Nacional No.015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa). **CONSIDERANDO (16):** Que después de revisar y analizar las Actas del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se considera procedente adjudicar el proceso a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA) por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L14,787,950.00) por cumplir con la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en las bases de licitación y además la oferta se ajusta a la disponibilidad asignada para este proceso. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 38, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado 37, 39, 53, 110, 125, 126, 127, 132, 135, 136 Inciso c), 139 inciso a) del Reglamento de la misma Ley, 5 y 7 Ley General de Administración Pública, 60 y 72 de Ley de Procedimiento Administrativo; 100 de la

Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, 205 numeral 19 de la Constitución de la República de Honduras, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto Legislativo No.182-2020; en sesión de 22 de noviembre de 2021, **RESUELVE:** 1. Dar por recibido el Memorando No.15805-GAYF-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero, a través del cual remite las Actas del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el mismo a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L14,787,950.00) por cumplir con la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en las bases de licitación y además la oferta se ajusta a la disponibilidad asignada para este proceso. 2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-015-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L14,787,950.00) por cumplir con la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en las bases de licitación y además la oferta se ajusta a la disponibilidad asignada para este proceso. 3. Instruir a la Secretaría General para que notifique a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA) que resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional LPN-015-2021 según lo indicado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. 4. Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba el contrato con la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), la cual resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional LPN-015-2021 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES PARA EL EDIFICIO RSPS DE TEGUCIGALPA, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según lo indicado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. 5. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice las siguientes acciones: 5.1. Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-0008-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 5.2. Por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras se remita de manera inmediata toda la información necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a la elaboración del contrato con el proveedor adjudicado. 5.3. Garantice a través de las áreas correspondientes que la empresa adjudicada presente las garantías y demás documentación legal que corresponda al resultado de la adjudicación autorizada en la presente Resolución. 5.4. Realice el seguimiento a fin de garantizar que el contrato con la empresa adjudicada se encuentre debidamente

suscrito entre las partes. **5.5.** Garantice a través de la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales se brinde el cumplimiento por lo adjudicado al proveedor de conformidad a lo indicado en la presente Resolución **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar en un término de cinco (5) días, el contrato con la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución, debiendo contemplarse la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases; así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato y mencionados en el documento base conforme a Ley. **7.** Transcribir los resolutive Dos (2) y el Cinco Punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **8.** El costo que se erogue por el pago de los servicios según lo aprobado en la presente Resolución, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuido a los demás regímenes conforme a la metodología para la distribución de gastos administrativos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente. **9.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia Contabilidad, Departamento de Tesorería, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría, para los fines legales y administrativos que correspondan. **10.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015